

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

25959 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el recurrente Autopista del Henares, S.A. (en Liquidación), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo, recurso contencioso administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de abril de 2019 por el que se resuelve la interpretación de determinados contratos de autopistas, en cuanto al método para calcular la Responsabilidad Patrimonial de la Administración, que ha sido admitido a trámite por resolución del día de la fecha y figura registrado con el número 2-227/19.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 6 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Pera Bajo.

ID: A190034043-1